



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0032-2020-GORE-ICA

Ica, 14 DIC. 2020

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2020. Visto el Dictamen N° 004-2020-GORE-ICA/CRI-CPPYAT, emitido por la **Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Ica**, respecto a la solicitud de aprobación de Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, y Ley N° 30305 establece que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. Asimismo, el artículo 192° inciso 1) de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 9° inciso a) de la Ley N° 27867, precisan que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante Memorando N° 067-2020-GR, el Gobernador Regional solicita al Pleno del Consejo Regional autorización para efectuar, transferencias financieras a favor de la Contraloría General de la República, por el importe de S/ 181,234.00 para el pago de la Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el Artículo 3° de la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control - Ley N° 30742 establece que: Las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la contratación de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del Pliego, así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en el Pliego; asimismo precisa que las transferencias financieras se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Regional en los gobiernos regionales.

Que, según la Nota N° 022-2020-GORE.ICA-GRAF de fecha 20 de agosto de 2020, de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y en mérito a lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante el Oficio N° 000279-2020-CG/SGE de fecha 06 de marzo de 2020, mediante el cual solicita transferencia financiera por el importe de S/ 274,519.24, para la designación de la





# Gobierno Regional Ica



Sociedad Auditora la que incluya el 6% por derecho de designación o supervisión, según consta de la Nota antes citada.

Que, según el reporte SIAF del Certificado vs el Marco inicial y sus modificaciones en la específica de gasto 2.4.13.11 - Transferencias a otras instituciones públicas, existe un saldo por certificar de S/. 181,234.40, importe que debe ser transferido a cuenta a favor de la Contraloría General de la República, quedando un saldo pendiente por transferir de S/ 93,285.24, según reporte SIAF. En tal sentido, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, opina en forma favorable para realizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República.

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Transferencia Financiera por el importe de S/.181,234.00 en la específica de gasto 2.4.13.11. con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de la Contraloría General de la República, para la contratación de la Sociedad de Auditoría, encargada de auditar los Estados Financieros del Ejercicio 2019, del Gobierno Regional de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

## POR TANTO:

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**SR. CÉSAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**  
  
**CÉSAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO**  
**CONSEJERO DELEGADO**

